



COMUNICADO DE PRENSA n° 44/26

Luxemburgo, 20 de marzo de 2026

Estadísticas judiciales de 2025: una actividad sostenida acompañada de una reducción en la duración de los procedimientos

Tribunal de Justicia

- **Mantenimiento de un elevado número de asuntos iniciados**, a pesar de haberse remitido 65 peticiones de decisión prejudicial al Tribunal General.
- **Actividad jurisdiccional intensa con un número de asuntos concluidos similar al que viene registrándose desde 2021** (con la excepción de 2024, año en que se renovó parcialmente el Tribunal de Justicia, lo que conllevó la conclusión prioritaria de un número de asuntos excepcionalmente elevado).
- **Disminución de la duración media de los procedimientos** (16,7 meses frente a los 17,7 meses de 2024).
- Número importante de peticiones de decisión prejudicial procedentes de **Italia y Polonia**.

Tribunal General

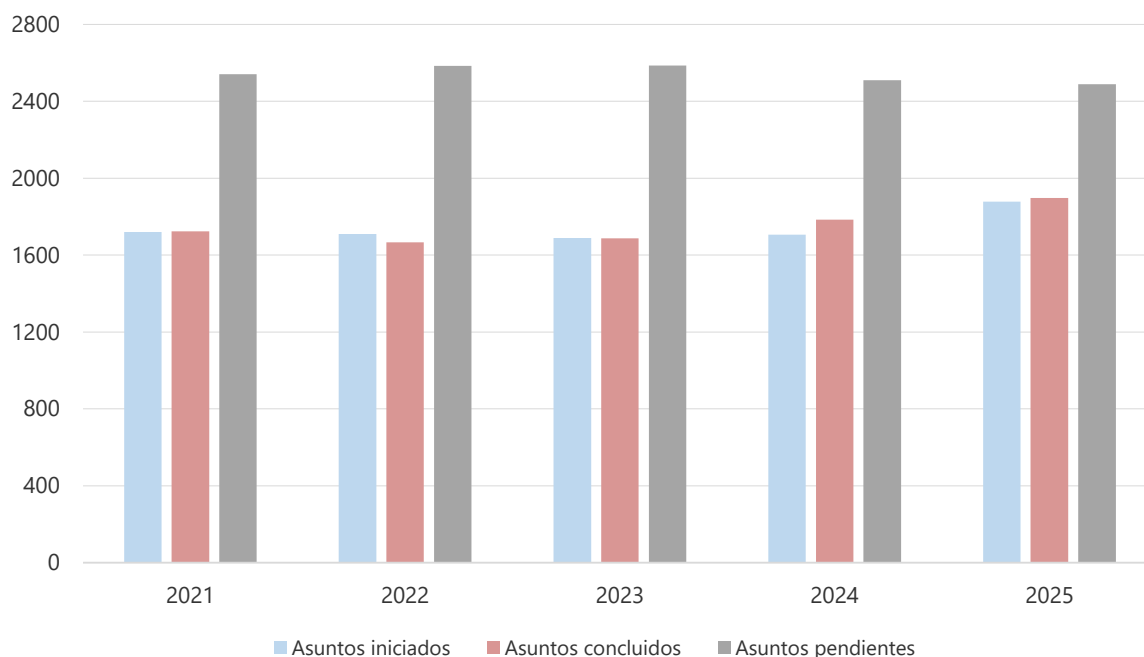
- **Número de asuntos concluidos más elevado de su historia** en un año natural.
- **Récord de asuntos iniciados, pero reducción del número de asuntos pendientes** a su nivel más bajo en los últimos 18 años.
- **Disminución significativa de la duración media de los procedimientos** (16 meses frente a los 18,5 meses de 2024).

El número de asuntos iniciados ante ambos tribunales en 2025 fue de 1 878 (1 706 en 2024).

Por lo que se refiere al número de asuntos tramitados, el Tribunal de Justicia y el Tribunal General concluyeron un total de 1 898 asuntos en 2025. A estos efectos, se contabiliza como un solo asunto una serie de 404 asuntos acumulados sustancialmente idénticos. A título comparativo, se concluyeron 1 784 asuntos en 2024, lo que ya suponía una cifra excepcional con respecto a los años precedentes (1 687 en 2023 y 1 666 en 2022).

El número de asuntos pendientes ante ambos tribunales es de 2 489, lo que confirma el descenso observado el año precedente (2 509 en 2024 frente a los 2 587 de 2023).

Evolución general de la actividad judicial de la institución (2021-2025)



Visión general	2021	2022	2023	2024	2025
Asuntos iniciados	1 720	1 710	1 689	1 706	1 878
Asuntos concluidos	1 723	1 666	1 687	1 784	1 898
Asuntos pendientes	2 541	2 585	2 587	2 509	2 489

Tribunal de Justicia

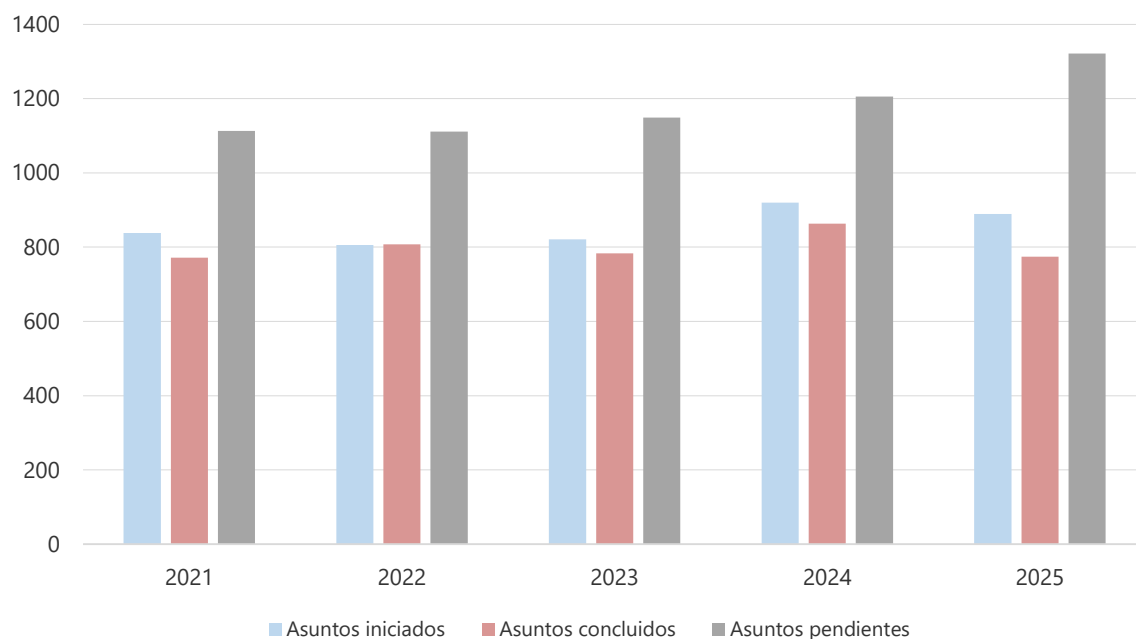
El año pasado estuvo marcado por una importante entrada de nuevos asuntos, habiéndose iniciado **889**. Esta cifra supone un ligero descenso con respecto al año precedente, en el que se entablaron 920 asuntos. No obstante, de no haber tenido lugar la reforma del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, mediante la que la competencia prejudicial del Tribunal de Justicia se transfirió al Tribunal General en seis materias específicas, el año pasado se habrían planteado ante el Tribunal de Justicia 954 asuntos, cifra cercana al récord que se logró en 2019, en el que se registraron 966 asuntos.

2025 también fue testigo de una intensa actividad jurisdiccional, ya que el Tribunal de Justicia concluyó **774 asuntos**, cifra comparable a la de años precedentes (792 en 2020, 772 en 2021, 808 en 2022 y 783 en 2023), exceptuando 2024, en el que el resultado (862 asuntos) se debió a la necesidad de concluir un importante número de asuntos antes de que terminara el mandato de algunos Jueces.

En cuanto a la **duración media de los procedimientos**, se situó en 16,7 meses, incluyendo todos los tipos de asuntos, frente a los 17,7 meses del año precedente. La reducción concierne a todos los tipos de asuntos: pasó de 17,2 a 16,9 meses en los asuntos prejudiciales, de 21,5 a 20 meses en los recursos directos y de 18,4 a 15,1 meses en los recursos de casación.

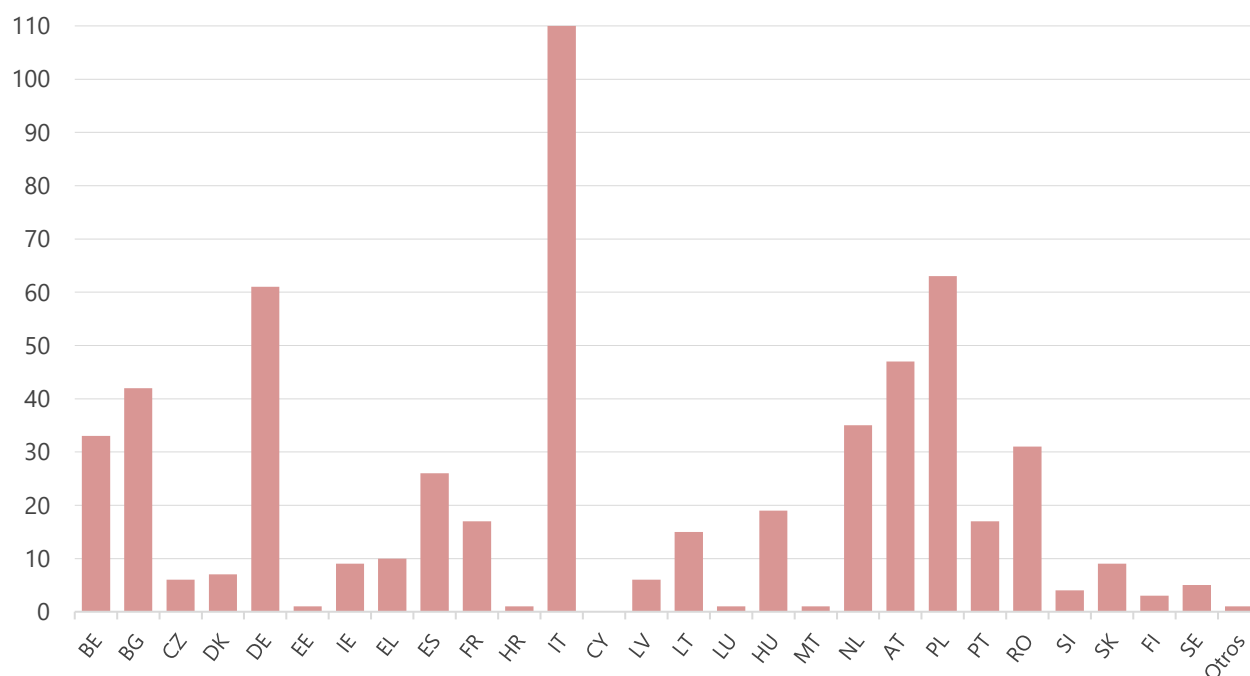
Como consecuencia del desequilibrio entre el número de asuntos iniciados y el número de asuntos concluidos, el número de asuntos pendientes a 31 de diciembre de 2025 experimentó un aumento con respecto al año precedente. Se situó así en 1 322 asuntos, frente a los 1 207 del año precedente.

Actividad general del Tribunal de Justicia: asuntos iniciados, concluidos, pendientes (2021-2025)



Visión general	2021	2022	2023	2024	2025
Asuntos iniciados	838	806	821	920	889
Asuntos concluidos	772	808	783	862	774
Asuntos pendientes	1 113	1 111	1 149	1 207	1 322

Asuntos prejudiciales iniciados ante el Tribunal de Justicia por los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros (2025)



BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	HR	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE	Otros	Total
33	42	6	7	61	1	9	10	26	17	1	110	0	6	15	1	19	1	35	47	63	17	31	4	9	3	5	1 ¹	580

El análisis del origen geográfico de las peticiones de decisión prejudicial dirigidas al Tribunal de Justicia en 2025 revela que proceden de casi todos los Estados miembros y que un importante número de ellas fueron presentadas por órganos jurisdiccionales **italianos** (110 peticiones) y **polacos** (63 peticiones). ²

Tribunal General

En 2025, el Tribunal General concluyó el mayor número de asuntos de su historia en un año natural. Pese al récord de asuntos iniciados, el Tribunal General redujo el número de asuntos pendientes al nivel más bajo de los últimos 18 años.

Con **989** asuntos iniciados y un aumento del **26 %** con respecto al año precedente, el Tribunal General registró el nivel de nuevos asuntos más elevado de su historia. Incluso sin contabilizar las 65 peticiones de decisión prejudicial presentadas en los ámbitos transferidos al Tribunal General a finales de 2024, los 924 recursos directos y procedimientos especiales suponen un número superior al de los últimos cinco años.

En lo que respecta a los recursos directos, se observa un ligero descenso del número de asuntos iniciados en materia de derechos de **propiedad intelectual** (257 frente a los 268 de 2024, lo que supone un 4 % menos).

Los asuntos de **función pública** iniciados en 2025 experimentan un significativo aumento (109 frente a los 76 de 2024, lo que supone un 43 % más). Esta materia representa el 11 % del total de asuntos iniciados en 2025.

En el ámbito de las **ayudas de Estado**, el número de asuntos iniciados en 2025 (27), pese a ser ligeramente superior al de 2024 (23), sigue estando por debajo de los elevados niveles que el Tribunal General ha registrado en el pasado. Por último, los asuntos en materia de **competencia** (12 nuevos asuntos en 2025) se mantienen en un nivel equivalente al de los años 2023 y 2024.

El contencioso en materia de **medidas restrictivas** siguió alimentando la actividad del Tribunal General, habiéndose iniciado 105 nuevos asuntos en 2025 (frente a los 63 de 2024). La gran mayoría de los nuevos asuntos pertenecientes a esta materia (84 de 105) se refieren a la serie de medidas restrictivas adoptadas por la Unión Europea en relación con la guerra de Rusia contra Ucrania, incluidas las derivadas de la implicación de Bielorrusia, de la situación en Moldavia, del apoyo militar de Irán a Rusia o de sus actividades de desestabilización contra la Unión o sus Estados miembros.

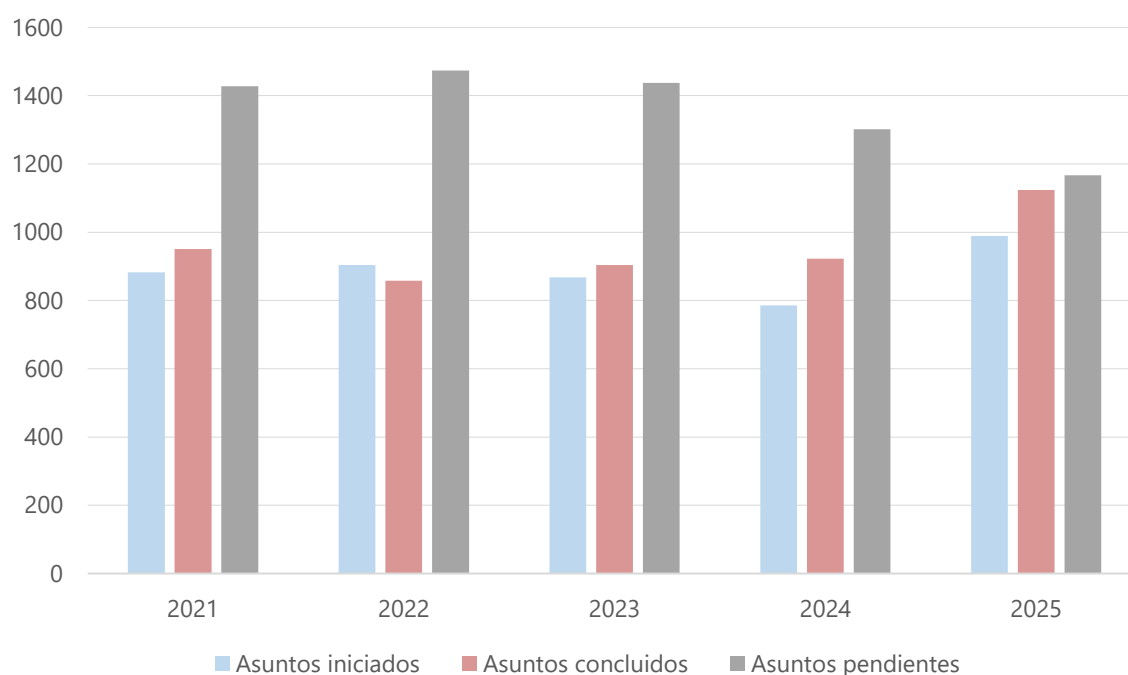
Los asuntos en materia de **política económica y monetaria**, que incluye, en particular, el Derecho bancario, siguen registrando un fuerte descenso (12 recursos interpuestos y un asunto en casación devuelto por el Tribunal de Justicia en 2025, frente a los 33 asuntos que se iniciaron en 2024 y los 56 de 2023).

El número bruto de **asuntos concluidos** en 2025 se situó en 1 527. Aun si se contabiliza como uno solo la serie de 404 asuntos, esencialmente idénticos, iniciados en octubre de 2023 y concluidos en diciembre de 2025 (T-620/23 a T-1023/23), el número fue de 1 124, lo que supone un aumento del 22 % con respecto a 2024. **Se trata del nivel más elevado en la historia del Tribunal General**, muy superior al anterior récord de 1 009 asuntos concluidos, que se remontaba a 2018.

A pesar de la entrada sin precedentes de nuevos asuntos, el Tribunal General logró **reducir el número de asuntos pendientes** a 1 167, el nivel más bajo desde 2007.

Los esfuerzos realizados permitieron **reducir significativamente la duración de los procedimientos**. En efecto, aunque la duración se situó en 18,9 meses considerando los datos brutos, fue en realidad de 16 meses (frente a los 18,5 meses de 2024) si se contabiliza como un solo asunto el grupo de 404 asuntos esencialmente idénticos que se ha mencionado.

Actividad general del Tribunal General: asuntos iniciados, concluidos, pendientes (2021-2025)



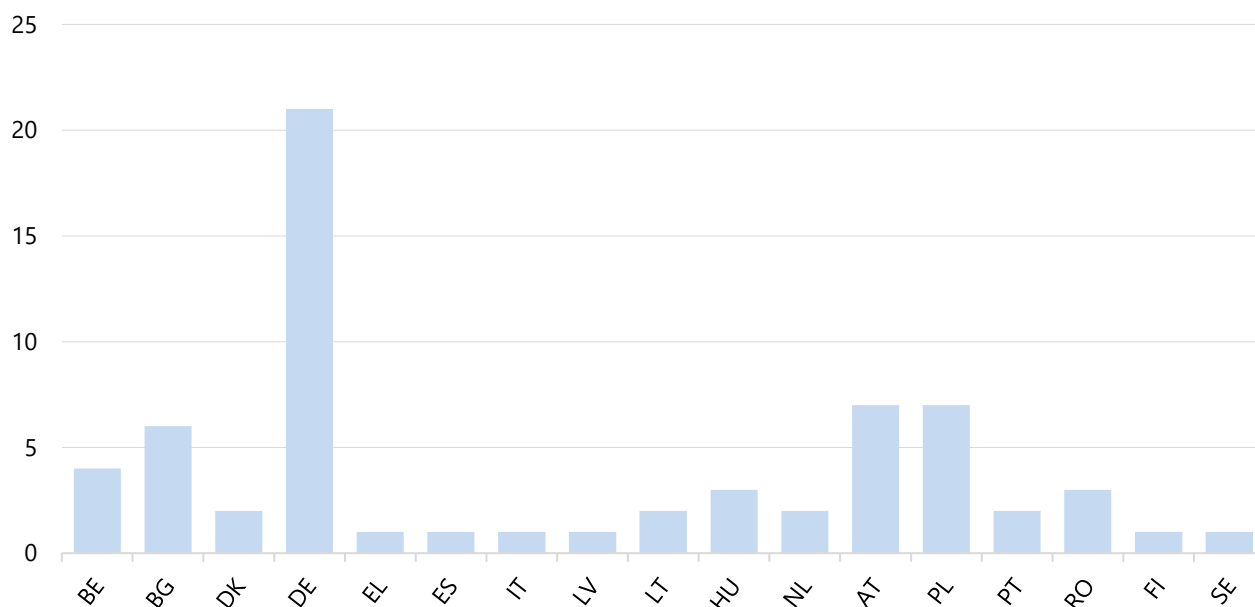
Panorama general	2021	2022	2023	2024	2025
Asuntos iniciados	882	904	868	786	989
Asuntos concluidos	951	858	904	922	1 124
Asuntos pendientes	1 428	1 474	1 438	1 302	1 167

En lo que respecta a las cuestiones prejudiciales, 2025 fue el primer año completo desde la reforma del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea mediante la que se transfirió la competencia prejudicial del Tribunal de Justicia al Tribunal General en seis materias específicas.

Se dirigieron al Tribunal General 65 peticiones de decisión prejudicial en las materias de su competencia. 24 de ellas se refieren al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (IVA), 18 a la compensación y asistencia a los pasajeros en caso de denegación de embarque o de retraso o cancelación de los servicios de transporte, 8 al código aduanero, 7 a los impuestos especiales, otras 7 a la clasificación arancelaria de las mercancías en la nomenclatura combinada y 1 al régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Las peticiones de decisión prejudicial procedieron de 17 Estados miembros. Alemania, con 21 remisiones, es la que más contribuye al total, seguida de Austria y Polonia, con 7 cada una, y Bulgaria, con 6. Cabe señalar también que, en total, 13 tribunales supremos de 13 Estados miembros diferentes efectuaron remisiones comprendidas en la competencia del Tribunal General.

Asuntos prejudiciales remitidos al Tribunal General (2025)



BE	BG	DK	DE	EL	ES	IT	LV	LT	HU	NL	AT	PL	PT	RO	FI	SE	Total
4	6	2	21	1	1	1	1	2	3	2	7	7	2	3	1	1	65

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula al Tribunal de Justicia.

Contactos con la prensa: Cristina López Roca ☎ (+352) 4303 3667.

¡Siga en contacto con nosotros!



¹ Asunto [C-682/25](#), Crosssryn (High Court of Justice, London).

² El elevado número de remisiones de órganos jurisdiccionales italianos se explica, en gran parte, por las dudas de estos en cuanto a la interpretación de las disposiciones de la [Directiva 2013/32/UE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional, y, en particular, en cuanto a la interpretación que debe darse al concepto de «país de origen seguro». En lo que respecta a las remisiones de los órganos jurisdiccionales polacos, se refieren mayoritariamente a la interpretación de las disposiciones de la [Directiva 93/13/CEE](#) del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, o de la [Directiva 2008/48/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, relativa a los contratos de crédito al consumo y por la que se deroga la Directiva 87/102/CEE del Consejo.